

REF EXPEDIENTE UNC N°: 0003916/2017

Córdoba,

18 SEP 2017

**VISTO**

El EXP- UNC N°0003916/2017 en el que se tramita la solicitud de evaluación de carrera docente del Prof. Gonzalo Martín Gutierrez, Leg.:80.651, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110 ) en la asignatura Didáctica General del Profesorado Universitario en Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido a fojas 280/283 en donde justifica "El profesor acredita un desempeño adecuado en docencia, investigación y divulgación. También informa de evaluación de docencia, tesis y publicaciones y formación de recursos humanos. Se recomienda la vinculación de sus actividades de investigación y extensión con la Facultad de Ciencias de la Comunicación." Por lo que se recomienda aprobar Satisfactoriamente al Prof. Prof. Gonzalo Martín Gutiérrez, Leg.:80.651, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Didáctica General del Profesorado Universitario en Comunicación Social,  
Que atento a lo dispuesto por el Art. 64 ap.2 inc. b) de los Estatutos Universitarios y provisiones del Art. 17 de la Ordenanza 06/2008 del Honorable

))

Consejo Superior, corresponde elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la U.N.C

Que lo actuado en las presentes actuaciones fue debidamente informado en el Honorable Consejo Consultivo de la FCC en la sesión del día 8 de agosto de 2017

Que en virtud de lo establecido en la Res. 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para dictar el presente acto administrativo.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Proponer al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la prórroga de la designación por concurso al docente Gonzalo Martín Gutiérrez, Leg.:80.651, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura Didáctica General del Profesorado Universitario en Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a partir del 01 de agosto de 2017 y por el término de cinco (5) años.

**Artículo 2º:** Protocolícese, hágase saber, elévese al Honorable Consejo Superior de la U.N.C a sus efectos. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº:

746



Mariela Lucrecia Parisi  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

))